Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso de Estado de Sonora
Presente.-

El suscrito Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa**, iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta a CONAPRA y COEPRA para que en uso de sus facultades tomen en cuenta en distintas obras viales el uso de reductores de impacto,** lo cual fundamentamos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, las muertes a causa de accidentes de transito han ido aumentando considerablemente en todo el mundo. Los factores de riesgo que mayormente provocan estos fallecimientos son: conducir a exceso de velocidad; conducir bajo el influjo de bebidas embriagantes; omitir usar casco de motociclista; la falta de uso de cinturones de seguridad y; distraerse al ir conduciendo.

Se ha creado el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) y el Consejo Estatal del Programa de Prevención de Accidentes (COEPRA). Estos Consejos son instancias de la Secretaría de Salud en el ámbito federal y estatal, cuyo fin es proponer y desarrollar las acciones conducentes para prevenir, limitar y atenuar las lesiones provocadas por accidentes. Asimismo, El CONAPRA realiza sesiones periódicas con el COEPRA para poder definir en conjunto las medidas y acciones a seguir en cada entidad acorde a sus condiciones y características.

Conforme a las estadísticas proporcionadas por el COEPRA, el Estado de Sonora ocupa el cuarto lugar a nivel nacional de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito, tan solo en el municipio de Hermosillo se registra una media de 16 incidentes viales por cada 100 mil habitantes y de 27 por cada 100 mil en todo el Estado.

Este problema se presenta, a su vez, a nivel nacional, siendo México uno de los 10 países donde ocurren el mayor número de muertes por accidentes de tránsito. Alrededor

de 16 mil decesos al año según las estadísticas oficiales, pero el CONAPRA estima que, debido al subregistro de información, la cifra realmente asciende a aproximadamente 24 mil muertes.

Las personas mas vulnerables a ser victimas de este tipo de accidentes se encuentran entre los 15 y 19 años de edad, conformando una tercera parte de las personas que pierden la vida en accidentes viales. El principal y más común de los factores de riesgo que provoca el fallecimiento de los jóvenes es el conducir a exceso de velocidad.

Los accidentes viales tienen como consecuencia severas lesiones, traumatismos, discapacidades y hasta la muerte. Lo anterior no solo genera un inmenso pesar a las víctimas y familiares de los incidentes, sino que también se genera una gran carga económica para dichas personas y para el estado en los tratamientos necesarios, rehabilitación, disminución de producción en el trabajo o inasistencia al mismo e investigaciones realizadas acerca del accidente. La secretaria de Salud, estima que el costo por las lesiones, discapacidad y muertes por esta causa supera 120 mil millones de pesos anuales, cifra que bien podría servir para dar de comer en el mismo periodo de 12 meses a más de tres millones de niños, de acuerdo con cálculos de Unicef.

Asimismo, las estadísticas señalan que cada año ocurren unos 470 mil accidentes y, si bien están involucrados una diversidad de factores, instituciones de salud y vialidad afirman que 90 por ciento de esos eventos se pueden prevenir. Desde luego ha habido algunos avances en el tema, sin embargo, aun resultan insuficientes para abatir la mortalidad y discapacidad que ocasionan los incidentes de transito en territorio nacional.

Los datos del CONAPRA contenidos en un informe del Observatorio Nacional de Lesiones indican que los accidentes viales son la primera causa de muerte en los individuos de 5 a 34 años de edad y representan la segunda causa de orfandad en el país. Además de los 24 mil muertos, el saldo anual es de 750 mil heridos graves y más de 39 mil que quedan con alguna discapacidad.

Sonora se encuentra entre las 10 entidades de la republica en donde se concentra el 58 por ciento de personas fallecidas. Y a escala global México forma parte de los 10 países en los que se reportan alrededor del 62 por ciento de los decesos por accidentes de tránsito.

Por lo anterior y con el fin de evitar o prevenir tan lamentables accidentes se han tomado muchas medidas de precaución, sin embargo, considero, además de pertinente, urgente que tanto CONAPRA como COEPRA tomen en consideración en sus convenios mutuos y con los municipios la implementación de reductores de impacto. Lo anterior, en virtud de que como se menciono al inicio, los accidentes viales han incrementado año con

año y la Organización Mundial de Salud prevé al 2020 que los accidentes de tránsito causaran el 1.9 millones de muertes a nivel mundial.

Si bien, no es posible evitar que los accidentes sucedan, si es posible prevenir un resultado fatal y disminuir considerablemente las lesiones que se pudiesen provocar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de los integrantes de este Poder Legislativo la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a CONAPRA y COEPRA para que tomen en consideración en sus convenios mutuos y con los municipios la implementación de reductores de impacto.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo Sonora a 30 de Septiembre de 2013

Dip. Juan Manuel Armenta Montaño